

-.DECRETO Nº 104/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que se realizará la primera instancia de los torneos intercolegiales “Córdoba Juega”, organizado por el IPEM 326 Mariano Moreno, en el cual participarán alumnos de la zona, como Seeber, Porteña y Brinkmann;

Que para la realización de estos juegos resulta necesario colaborar con distintas actividades como arbitraje, marcación de canchas, colocación de redes, entre otros;

Que la Municipalidad de Freyre es auspiciante de este tipo de eventos, por lo que el D.E.M. decide otorgar los recursos necesarios para la realización del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$5.200,00** (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS C/00/100) para gastos por la organización del intercolegial de fútbol “Córdoba Juega”

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Mayo de 2018.-.-